

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

# **Informe Final**

## **Subsecretaría del Trabajo.**



Fecha: 22 de septiembre de 2009  
Informe N°: 115/09



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

DAA. N° 971/2009

REMITE INFORME FINAL N° 115, DE 2009,  
SOBRE AUDITORIA AL PROGRAMA  
DESARROLLO COMPETENCIAS  
LABORALES MUJERES CHILE SOLIDARIO  
EN LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO.

---

SANTIAGO, 22. SET 09 \*052545

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 115 de 2009, con el resultado de la auditoría practicada en la Subsecretaría del Trabajo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO  
PRESENTE

mgr  
Ref.: N°78853/09





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

INFORME FINAL N° 115 DE 2009, SOBRE  
AUDITORÍA AL PROGRAMA DESARROLLO  
COMPETENCIAS LABORALES MUJERES  
CHILE SOLIDARIO, PRACTICADA EN LA  
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO.

SANTIAGO, 22 SET. 2009

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización para el año 2009, personal de esta Contraloría General se constituyó en el Servicio identificado en la suma, con el objeto de practicar una auditoría al Programa Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario, ejecutado por la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU).

#### Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad, practicar un examen a los recursos transferidos durante el año 2008, por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), agente ejecutor del referido Programa, y verificar el cumplimiento de la normativa contemplada en la Ley N° 20.232 de Presupuesto del Sector Público, como asimismo lo señalado en el convenio suscrito entre el Ministerio de Planificación y el Ministerio del Trabajo y lo estipulado en el convenio de colaboración entre el Ministerio del Trabajo y la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer.

#### Metodología

La revisión se desarrolló de acuerdo con las normas y procedimientos de control de esta Contraloría General aprobadas por las Resoluciones N°s 1485 y 1486, de 1996, y comprendió pruebas selectivas de los registros y operaciones asociadas a la ejecución y pago de los beneficios del Programa, además, de la aplicación de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

#### Universo

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social transfirió recursos a la mencionada Fundación PRODEMU ascendentes a M\$ 245.554, sujetos a rendición de carácter mensual, de los cuales M\$ 223.103 se encontraban rendidos y aprobados a la fecha de la auditoría.

A LA SEÑORITA  
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA  
JEFE DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
MAP/MHP/RPM



Contraloría General  
de la República

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

### Muestra

Con el objeto de validar los gastos originados por el Programa en referencia, se extrajo una muestra de M\$ 66.930, correspondiente al 30% del total de desembolsos rendidos.

### Resultado del Examen

El resultado del examen fue puesto en conocimiento de la Subsecretaría del Trabajo, mediante el Preinforme de Observaciones N° 115 de 2009, el que fue respondido a través del Ord. N° 1462-3 de 2009, cuyos antecedentes y argumentos fueron considerados para la emisión del presente Informe Final.

### Antecedentes Generales

Mediante el Decreto N° 69, del 20 de mayo de 2008, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría del Trabajo, aprobó un Convenio de Colaboración con la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, a través del cual se comprometió a transferirle M\$ 245.554 para la ejecución del Programa, de los cuales se podrán destinar hasta M\$ 24.555 para gastos de administración.

La ejecución del Programa consta de una instancia formativa destinada a mejorar las posibilidades de incorporación de las mujeres al trabajo remunerado e incrementar el ingreso familiar por sobre la línea de la indigencia, a partir de la implementación de cursos de capacitación con contenidos de Formación para el Trabajo, los que tendrán una duración mínima de 80 horas. El Programa está orientado a mujeres entre 18 y 55 años, con una escolaridad mínima de 6° año básico, pertenecientes a familias del Sistema Chile Solidario, de sectores urbanos y rurales.

Los recursos transferidos a PRODEMU, no ingresarán a su presupuesto, no obstante, la Fundación deberá informar mensualmente a las Subsecretaría del Trabajo sobre el movimiento detallado de los ingresos y egresos, el que indicará a lo menos el saldo inicial de los fondos, el monto de los recursos recibidos y gastados durante el mes y el saldo disponible para el mes siguiente.

PRODEMU, como entidad ejecutora del Programa, asume la supervisión y control del mismo, sin perjuicio de las acciones de supervigilancia, auditoría o control que pudiere implementar directamente la Subsecretaría del Trabajo.

Por su parte, el control y aprobación del Programa se encuentra a cargo de la Unidad de Empleos Indirectos de la Subsecretaría.

Del examen practicado se desprendieron las observaciones que se indican a continuación:

*Handwritten initials and signature in blue ink.*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

1.- Aspectos de Control Interno.

1.1.- Guía Operativa del Programa.

Si bien el Programa cuenta con un manual de procedimientos sobre las actividades asociadas al otorgamiento y pagos de beneficios, éste no se encuentra aprobado formalmente por la Unidad responsable, situación que conlleva al desconocimiento y falta de uniformidad en la aplicación de criterios, reglas específicas sobre su ejecución y rendición de los gastos.

En su oficio de respuesta, el Servicio señala que la Unidad de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo, exige a PRODEMU la entrega de un informe inicial, el cual debe contener la descripción de los instrumentos metodológicos y administrativos que corresponden al Programa, señalando sus objetivos específicos, las acciones programadas para realizarlos, los recursos humanos y materiales que involucran los indicadores de avance y su periodicidad, los indicadores de evaluación cuantitativa y cualitativa del período, así como el diseño de la intervención, metodología, orientaciones programáticas, focalización y coberturas esperadas.

Al respecto, este Organismo Fiscalizador debe precisar que la observación se refiere específicamente a la aprobación de manuales por parte de la Subsecretaría que permitan de mejor forma unificar, revisar y validar los desembolsos efectuados por el organismo ejecutor, atendido a que es de su responsabilidad exigir la rendición de los fondos entregados a las personas o instituciones del sector privado, de manera que se mantiene la observación.

1.2.- Incumplimiento de las exigencias establecidas en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, se verificó que la Subsecretaría no cumple a cabalidad con su obligación de revisar las rendiciones de cuentas que le presenta la Fundación para determinar si se han invertido correctamente los fondos entregados y si se ha dado cumplimiento a los objetivos pactados.

Al respecto, cabe precisar que el Servicio no sólo está obligado a exigir las rendiciones de cuentas de los aportes o transferencias que se hayan efectuado al organismo ejecutor, sino que además, debe revisarlas para constatar el debido uso de los recursos transferidos, sin perjuicio de las atribuciones de esta Contraloría General.

En su respuesta, el Servicio indica que la Unidad de Empleo de la Subsecretaría revisa la totalidad de las rendiciones de cuentas de la Fundación y en el caso que las rendiciones presenten observaciones, éstas son devueltas para su rectificación total.

Agrega, que para una gestión más eficiente, la Jefatura del Programa ha dispuesto la designación de un analista financiero dedicado exclusivamente a la revisión de las cuentas de los Programas Chile Solidarios, en las que se incluye el Programa Desarrollo de Competencias Laborales para Mujeres Chile Solidario.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Al respecto, cabe mencionar que la revisión no solo debe recaer en la validación de números y cuadraturas informadas en las respectivas rendiciones de cuentas, sino que además debe contemplar la efectividad de los gastos realizados según los documentos que fundamentan dichos gastos, tal como lo establece la Resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control.

**1.3.- Aprobación de Informes de Avances e Informes de Rendición mensual.**

Al respecto, cabe señalar que existen memorandos que autorizan las transferencias de recursos por parte del Servicio otorgante, en los cuales se consigna que los informes mensuales de rendición de gastos que debe presentar la Fundación se encuentran al día, sin embargo, tal como se manifestara en el punto anterior, no existe evidencia formal de que éstas hayan sido revisadas y que se hayan aprobado los informes de avance.

En relación con esta materia, se mantiene la observación, por cuanto el Servicio no indica las medidas que adoptará sobre el particular.

**1.4.- Incumplimiento del Convenio de Colaboración.**

De acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito, el "Primer Informe de Avance del Programa" que debe emitir el organismo ejecutor debió haber sido evacuado al segundo mes contado desde la primera transferencia, vale decir, el 22 de octubre de 2008, por cuanto la 1° transferencia se efectuó el 22 de agosto de 2008. Sin embargo, el informe se emitió el 25 de noviembre de 2008, vulnerando lo establecido en la cláusula octava del mencionado convenio, sin que el Servicio advirtiera esta situación, denotando el escaso control que ejerce sobre el Programa.

Sobre este punto, el Servicio informa que la entidad ejecutora del Programa reconoce el atraso y señala haber subsanado la situación.

Agrega, que con fecha 28 de octubre 2008, a través de correo electrónico la Unidad de Empleo solicitó a la Fundación el envío de dicho informe y que la segunda transferencia se realizó una vez que el documento fue recepcionado y revisado conforme.

Por lo anteriormente expuesto, esta Contraloría General da por subsanada la observación formulada sobre el particular.

**1.5.- Ausencia de Validación de Beneficiarios del Sistema Chile Solidario y otros requisitos del Programa.**

En relación con este punto, se verificó que el Servicio no cuenta con una instancia de control rutinario que permita verificar la condición de beneficiarios del Sistema de Protección Social Chile Solidario de los participantes del Programa, requisito esencial establecido en el mencionado Decreto N° 69, de 2008, que aprobó el convenio de colaboración.

Handwritten signature and initials in blue ink.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Lo anterior, genera el riesgo de beneficiar a personas que no cumplen los requisitos exigidos en desmedro de la población objetivo del Programa.

Sobre este punto la Subsecretaría consigna que a contar del presente año, la Unidad de Empleo, valida la condición de beneficiarios del Sistema de Protección Social CHS, a través del envío de un archivo electrónico al Ministerio de Planificación, mientras se implementa el convenio de colaboración y de conectividad con la citada cartera, el cual fue aprobado por Decreto Exento N° 36 del 16 de febrero de 2009, del Ministerio de Planificación, el que permitirá validar en línea a los beneficiarios del Programa Chile Solidario.

Atendidos los argumentos expuestos, esta Contraloría General da por subsanada la observación, sin perjuicio de que en una próxima visita procederá a validar y verificar la efectividad de las medidas adoptadas sobre la materia.

**1.6.- Fiscalización de la Capacitación en las oficinas de PRODEMU.**

Sobre el particular, la Unidad de Empleos Indirectos examinó dos cursos de capacitación compuestos por 47 y 43 personas, equivalentes al 6,9% del total de beneficiarios presupuestados, los que ascendieron a 1300 durante el año 2008.

Al respecto, corresponde indicar que dicha revisión se centró esencialmente, en el análisis de los documentos que acreditan el registro de los beneficiarios en el sistema de Protección Chile Solidario, en el control de asistencia para el mes en revisión y en la asistencia presencial en el desarrollo de la capacitación, sin considerar validaciones de los gastos relacionados con la adquisición de los materiales, alimentación y cuidado de niños, a fin de comprobar la existencia y legitimidad de éstos, para su posterior aprobación.

Con respecto a lo anterior, la Subsecretaría manifiesta que para el plan de fiscalización del año 2009, se contempla la salida a terreno de un equipo multidisciplinario compuesto por funcionarios que analicen no sólo la correcta focalización del Programa sino su ejecución presupuestaria, complementando así el esfuerzo analítico emprendido por el equipo fiscalizador.

En mérito de lo expuesto, se levanta la objeción, sin perjuicio del seguimiento que se realice en una próxima visita de fiscalización.

**2.- Análisis de las Operaciones.**

**2.1.- Beneficiarios que no Cumplieron con los Requisitos Establecidos.**

Sobre esta materia, se constató la existencia de 44 personas que recibieron beneficios, no obstante no pertenecer al Sistema Chile Solidario, Programa administrado por el Ministerio de Planificación, condición esencial para acceder al subsidio otorgado por el Programa ( Anexo N° 1).

*Handwritten initials: JEA and CA*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Al respecto, la Subsecretaría informa que mediante carta N° 132 de 2009, envió al Mideplan el listado de beneficiarios del año 2008 para su correspondiente validación, y en forma posterior informó a la Fundación por carta N° 143 de 2009, para que aclarara la situación de la validación realizada por Mideplan, sin embargo, adjunta anexo con la aclaración de sólo 5 de ellos, señalando que corresponderían a errores de digitación de nombre y/o rut.

Lo anteriormente expuesto, no desvirtúa la observación planteada y en consecuencia se mantiene.

Así también, se verificó la existencia de 168 personas que no cumplían con los requisitos de escolaridad y edad según lo establecido en la cláusula 1ra. del convenio y en el "Informe Inicial" del Programa, éste último de responsabilidad del Organismo Ejecutor (Anexos N° 2 y 3).

Esta situación, deja de manifiesto la falta de controles básicos sobre el Programa, aumentando el riesgo financiero del mismo y por ende el otorgamiento impropio de beneficios.

Sobre el particular, la Dirección de la Subsecretaría no se pronuncia, por lo que la observación se mantiene en todas sus partes.

## 2.2.- Modalidad de la Rendición de Gastos Mensuales.

Las rendiciones de gastos mensuales emitidas por PRODEMU, son de carácter global, de manera que no se encuentran asociadas a ningún curso específico de capacitación, impidiendo de esta manera la comprobación de la elegibilidad del gasto para tal o cual enseñanza.

Además, atendida su modalidad de presentación, no permiten verificar a cabalidad la legitimidad de los gastos relacionados con cada curso de capacitación, transformándose en un mero trámite administrativo.

De lo expuesto, se infiere que no existe una serie ordenada y relacionada de documentos de respaldo que permitan comprobar la rendición de un gasto específico, incumpliendo de esta forma lo establecido en el numeral 3.3 de la Resolución N° 759 de 2003, de este Organismo Contralor.

En su respuesta, la autoridad institucional señala que para efectos de mejorar la calidad y el detalle de los datos contenidos en las rendiciones, se ha tomado el acuerdo con Mideplan de reemplazar el formato utilizado por PRODEMU para dar cuenta de su inversión y acompaña un set con impresiones de una aplicación en Excel.

Agrega, que acordó con ese Ministerio, que tanto las unidades ejecutoras como la Unidad de Empleo, deberán subir al portal "<http://sigec.mideplan.cl>", los informes financieros y técnicos, de acuerdo a las exigencias establecidas en cada convenio.



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

En consideración a lo expuesto, se acepta la medida tendiente a subsanar la objeción, sin perjuicio de precisar que una rendición de cuentas, dada la naturaleza de su control a posteriori y atendido que tiene por finalidad comprobar la veracidad y la fidelidad de las cuenta, la autenticidad de la documentación respectiva, la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad, debe ser documentada, debiendo ser la documentación pertinente, suficiente y auténtica, todos, requisitos que serán validados por parte de esta Contraloría General en una próxima visita de seguimiento.

**2.3.- Falta de documentación de respaldo de los gastos rendidos.**

Sobre este tópico, se verificó que PRODEMU no presentó respaldo de gastos por la suma de M\$ 2.135, correspondientes a enero de 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría efectuó transferencia de fondos por M\$ 61.339, el 18 de febrero de 2009, según aparece en la aprobación consignada en el Memo N° 62 de 11 de febrero de 2009, en el que indica que los comprobantes de ingresos e informes mensuales se encuentran al día.

Esta situación, aparte de evidenciar incumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del ya reseñado convenio de colaboración, vulnera lo señalado en el numeral 5.4 de la Resolución N° 759 de 2003, de este Organismo de Contralor.

El Servicio manifiesta que a pesar del atraso en el envío de la documentación, mes de agosto de 2009, el Programa se encuentra rendido y cerrado financieramente, adjuntando la documentación de respaldo y los respectivos reintegros, por lo que se levanta la objeción.

**2.4.- Inconsistencia de los antecedentes que maneja PRODEMU sobre los beneficiarios.**

En relación con este punto, se verificó que la base de datos que mantiene el organismo ejecutor con los antecedentes de los beneficiarios no es consistente con la información de las bases del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En efecto, se comprobó la existencia de 99 beneficiarios cuyos nombres y/o rut no coinciden con lo informado a esta Contraloría por el citado Servicio (Anexo N° 4).

Dicha situación, obedece principalmente a que la Unidad de Empleos, responsable y contraparte del Programa no ha implementado controles que permitan validar la identidad de los beneficiarios.

Sobre la materia, la autoridad del Servicio indica que ha implementado desde el mes de abril del 2009, un sistema de control y verificación de identidades de los beneficiarios pertenecientes al Sistema Chile Solidario que opera con las bases del Servicio de Registro Civil e Identificación.



*Handwritten initials: JEM and CH*



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Agrega, que la Unidad ejecutora del Programa envía a los organismos ejecutores las inconsistencias encontradas, las cuales son enviadas al Servicio de Registro Civil e Identificación para que sea validada definitivamente la información. Finalmente, los beneficiarios validados se publican en la página web de transparencia activa de la Subsecretaría, y adjunta e-mail enviado a PRODEMU comunicando las inconsistencias.

### 3.- Visitas a Terreno.

Con el objeto de efectuar procedimientos de fiscalización en terreno, se seleccionaron 30 beneficiarios, pertenecientes tanto a la Región Metropolitana como a la de Valparaíso, determinándose que, en general, los cursos fueron ejecutados de acuerdo con lo señalado y que existió la participación de los beneficiarios en el desarrollo de los mismos. No obstante lo anterior, se advirtió inconsistencias en los fondos entregados por concepto de movilización.

En efecto, de acuerdo con lo señalado en el manual de operaciones de PRODEMU, los beneficiarios en el caso de que lo requieran, recibirán un monto en dinero correspondiente a gastos de movilización, lo que debe ser acreditado mediante la firma del alumno en la planilla "Entrega de Fondos de Transferencia (Movilización)".

Al respecto, se constató que en la mencionada planilla se consigna el pago de \$ 275.000, esto es, \$ 25.000 por cada alumno, correspondiente al curso de Confección de Piñatas, desarrollado en la comuna de El Bosque entre los meses de Octubre y Diciembre de 2008. Sin embargo, y de acuerdo con la fiscalización practicada, algunos de los participantes señalaron que solo recibieron \$15.000 cada uno por este concepto y que doña Claudia Hormazábal, encargada de la rendición, les hizo firmar anticipadamente la referida planilla de entrega de fondos de movilización por \$ 25.000.

Sobre la materia, la Subsecretaría responde que se está a la espera de conocer los resultados de una auditoría ofrecida por la Fundación, con el fin de determinar si esos montos fueron correctamente pagados, para tomar las medidas respectivas.

En virtud de lo anterior, los resultados de la auditoría deberán ser puestos a disposición de esta Contraloría en la próxima visita de seguimiento.

### 4.- Conclusiones

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Dirección de la Subsecretaría ha aportado antecedentes e iniciado medidas correctivas, las cuales permiten subsanar parte de las objeciones planteadas en el Preinforme.

No obstante lo anterior, se mantienen algunas situaciones, respecto de las cuales la citada Jefatura deberá adoptar medidas con el propósito de dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria que las rigen, resguardando la utilización de los recursos asignados, las que deberán considerar, entre otras, las siguientes acciones:

*Handwritten initials: BA and CA*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

1. Implementar y aprobar un manual de procedimientos entre PRODEMU y la Subsecretaría del Trabajo que permita unificar los criterios relacionados con la aceptación de desembolsos e inversiones del Programa, a fin de facilitar el proceso de revisión de los informes mensuales de rendición de gastos emitidos por la entidad ejecutora.

2. Dar cabal cumplimiento a las exigencias contenidas en la Circular N° 759 de este Organismo de Control, en cuanto a contemplar dentro del proceso de revisión de los informes mensuales de gastos, el análisis y validación de la ejecución de los desembolsos en los fines para los cuales fueron otorgados.

En este orden, en materia de fiscalización, corresponde se lleve a cabo una supervisión eficiente tanto al ejecutor como a los beneficiarios, contemplando la validación de todos los antecedentes que respaldan la incorporación de éstos al Programa.


3. Crear una instancia formal de aprobación de informes de avances e informes mensuales de gastos que sirva como herramienta de control y evidencia de la supervisión de las labores.

4. Exigir el cumplimiento de los requisitos copulativos del Programa exigidos a los beneficiarios, esto es, pertenecer al Sistema de Protección Chile Solidario, y las condiciones tanto de escolaridad mínima como de edad, a fin de garantizar que los beneficios se otorguen a la población objetivo del Programa.

Las medidas adoptadas tendientes a la regularización de las observaciones relativas a la modalidad de rendición de gastos mensuales, inconsistencia de antecedentes beneficiarios y fiscalizaciones, serán materias que esta Contraloría General validará en una próxima visita.

Finalmente, respecto de la auditoría que realizará PRODEMU, los resultados deberán ser informados a esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
CARMEN CARMONA RIOS  
SUBJEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

ANEXO N° 1

Beneficiarios que no cumplen con el requisito de pertenecer al Sistema de Protección Chile Solidario

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV
EXALTACION	ONOFRE	ONOFRE	14622683	3
ANA MARIA	RUIZ	PETERSEN	12867164	1
NATALIA	OLIVARES	HUERTA	17275921	1
CECILIA DEL CARMEN	AYANCAN	AYANCAN	11716849	2
MARIA ISABEL	ROJAS	SALAS	116989142	3
JANNETT	AÑAZCO	VARGAS	12541190	8
NUVIA MALUX	GATICA	LEGUE	14462683	4
GLADYS MARCELA	GATICA	LEGUE	15303942	9
AMADA SOFIA	ZAPATEL	MUÑOZ	8941814	3
SANDRA	PAREDES	ABELLO	14271547	3
CARMEN DEL ROSARIO	VILLAGRA	BURGOS	7091915	k
PIA DANIELA	VALLADARES	CASTELLANO	17848404	4
JESITA MIRIAM	SUSCO	CHURA	14565535	8
JACQUELIN DEL CARMEN	JARA	RIVEROS	12170207	K
VALESKA ALEJANDRA	MAMANI	ARIAS	13212322	5
EDIHT RUTH	CHALLAPA	MOSCO	16199519	3
LILIANA	CUEVAS	CARVAJAL	5337004	7
JENY RAQUEL	FERNANDEZ	GONZALEZ	4791678	K
ANA	GALAZ	GONZALEZ	4198164	4
JUANA CLAUDIA	LEYTON	YAÑEZ	11202159	0
CANDELARIA MARIA	CHALLAPA	IGNACIO	5881978	6
ROSA DEL ROSARIO	GALLEGUILLLOS	CISTERNA	7617776	7
PAULA.CH.	MEZA	GUZMAN	14044075	2
TANIA	RODRIGUEZ	X	14108551	4
CAROLA DE LOURDES	ROJAS	ROJAS	12003945	8
MARÍA VIVIANA	COFRÉ	SARAVIA	15263531	1
GENOVEVA MAGDALENA	TAPIA	DIAZ	13759226	6
MARÍA VIOLETA	ESPINOZA	B6SQUEZ	6157170	1
ROSA DE LAS MERCEDES	DINAMRCA	CANALES	10969229	8
CAROLINA	ARAYA	DURAN	18422146	2
HILDA DEL ROSARIO	MELLA	ROJAS	10436149	8
HERMINIA	RIQUELME	VERGARA	8054697	1
PROPERINA DEL CARMEN	CASTILLO	SILVA	9777810	8
SANDRA IVONNE	MEDINA	TOLEDO	10213776	0
LORENA	JORQUERA	SANCHEZ	12653142	7
MARIA TERESA	ALCAYAN	ALCAYAN	4812224	8
JACQUELINE	MENA	SUAREZ	10727737	4
CAMILA ELISA	MELINE	ZAMORANO	16921445	k
MITZI IRENE	GUTIERREZ	CUEVAS	13142546	5
VICTORIA	ZAMORANO	DOBER	9419421	0
ROSSANA HERMINDA	CORTES	GODOY	11376182	2
LORENA DEL CARME	REINOSO	PARRAGUEZ	12512426	7
KAREN ROXANA	MACHUCA	BRIONES	13499156	9
TAMARA	GUAJARDO	SOTO	15497747	3

10/10



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

ANEXO N° 2

Beneficiarios que no cumplen con el requisito de escolaridad (Mínimo 6° Básico)

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV	Nivel de Escolaridad
ESPERANZA	VILLANUEVA	SARCO	6993836	1	Cuarto básico
MODESTA	FLORES	QUISPE	6685390	k	Cuarto básico
SANTA BARBARA	MAMANI	YUCRA	8656345	2	Cuarto básico
LUZ ANGELICA	HUERTA	FLORES	10108014	5	Cuarto básico
PATRICIA ISABEL	CARCAMO	CUYUL	12932642	5	Cuarto básico
MARÍA ROSALIA	MANSILLA	SANTANA	10894623	7	Cuarto básico
ROSA HERMINIA	BAHAMONDE	ALARCON	6560654	2	Cuarto básico
ZULEMA	CARDENAS	VARGAS	6413188	5	Cuarto básico
GINA	CUEVAS	JANCO	12428448	1	Cuarto básico
FABIOLA LORETO	SAAVEDRA	RIQUELME	11359151	k	Cuarto básico
OLGA DEL TRANSITO	ROSAS	CONTRERAS	9726218	7	Cuarto básico
NILDA DEL CARMEN	OLIVARES	INOSTROZA	11516037	0	Cuarto básico
OLGA MIRZA	GALLARDO	CARRASCO	11106019	3	Cuarto básico
SARA LUZ	CALFICURA	ANTICURA	10209383	6	Cuarto básico
ROSA LORETO	ARGANDOÑA	FIGUEROA	8126536	4	Cuarto básico
AMANDA DEL CARMEN	OLIVARES	VILABLANCA	6000180	4	Cuarto básico
LIDIA ALEJANDRINA	CABRERA	HERMOSILLA	6395209	5	Cuarto básico
ELENA DEL CARMEN	UBILLA	CONTRERAS	7257403	6	Cuarto básico
MARÍA ALEJANDRA	NAHUEL PAN	COLIHUINCA	12883890	2	Cuarto básico
GLORIA	ROJAS	ARANEDA	11779218	8	Cuarto básico
DORIS TATIANA	CASTILLO	BARRERA	9427240	8	Cuarto básico
JULIA FLORENCIA	FLORES	MITA	9225485	2	Primero básico
ISABEL	ONOFRE	ONOFRE	14524370	k	Primero básico
EXALTACION	ONOFRE	ONOFRE	14622683	3	Primero básico
CHARLIN EVELIN	BARRAZA	BARRAZA	17642849	k	Primero básico
PAILINA DE LOURDES	ARTEAGA	VARGAS	13409506	7	Primero básico
EUGENIA ELIANA	MELIPICHUN	COLIBORO	8397781	7	Primero básico
JANNETT	AÑAZCO	VARGAS	12541190	8	Primero básico
NUVIA MALUX	GATICA	LEGUE	14462683	4	Primero básico
LASTENIA DEL CARMEN	FERRER	CANDIA	6566671	5	Primero básico
LEONOR DEL CARMEN ROSA	LOBOS	LOBOS	9203920	k	Primero básico
ANA	BRANDT	SILVA	12847771	3	Primero básico
CAMILA VANESSA	REYES	BADILLA	16579148	7	Primero básico
MARÍA ANGELICA	FAUS	URETA	7479403	3	Primero básico
YESSICA RAQUEL	ARAGON	NUÑEZ	14179735	2	Primero básico
EVA MAGDALENA	YAÑEZ	ESPINOZA	6868596	6	Primero básico
CLAUDINA DEL CARMEN	LEIVA	GUERRERO	10856736	8	Primero básico
MARIA SOLEDAD	ALVEAR	SALINAS	14343362	5	Primero básico
XIMENA	CUEVAS	LLANCAO	9460137	1	Primero básico
MARIA	MORALES	GUAJARDO	12549441	2	Primero básico
BERNARDA	AGUILERA	MARIA	9488086	6	Primero básico
OLGA ELIZABETH	DIAZ	MARTINEZ	13691574	6	Primero básico
ROXANA DEL CARMEN	CORVALAN	MUÑOZ	9868597	9	Primero básico
ANA ESTER	BARRIOS	JARA	15264325	k	Primero básico
EMILIANA	ARAYA	JIMENEZ	8702549	7	Primero básico
ZUNILDA JEANNETTE	ORMAZABAL	SILVA	10651960	9	Primero básico
ROSA	FLORES	PEREIRA	4412420	3	Primero básico
ANA MARIA	GALEAN	AREVALO	9633243	2	Primero básico
LETICIA ALEJANDRA	FLORES	LISMARI	11106105	K	Quinto básico



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

AROS	MONTIEL	FRANCISCA DE LOURDES	9632071	K	Quinto básico
MATILDE DEL CARMEN	AGUILAR	VERA	7386715	0	Quinto básico
MARIA CRISTINA	MARTINEZ	NEGUIPAN	10258854	1	Quinto básico
ROSALIA	HERNANDEZ	MILLACAHUIN	8683276	3	Quinto básico
ALICIA	MORALES	E	5821926	6	Quinto básico
FIDELIA DEL CARMEN	CARCAMO	PERAN	7212649	1	Quinto básico
EUGENIA MARIA	CONA	LIEMPI	13395039	7	Quinto básico
MIRIAM DEL CARMEN	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	8925473	6	Quinto básico
MARINA DEL CARMEN	LANAS	GONZALEZ	9397248	1	Quinto básico
RUTH MARLENE	JELDRES	QUEZADA	11707423	4	Quinto básico
ERIKA DEL CARMEN	CERON	ROJAS	8408217	1	Quinto básico
NANCY	ROJAS	ACEVEDO	9504518	9	Quinto básico
ANDREA	LONCOÑANCO	CAULLAN	12992552	3	Quinto básico
JENNIS DEL CARMEN	URRUTIA	BRIONES	8336567	6	Quinto básico
MARÍA ELIANA	ANCAMIL	ANCAMIL	17179330	0	Quinto básico
GRACIANA DEL CARMEN	LOPEZ	YAÑEZ	14388307	8	Quinto básico
BERNARDITA EDITA	MEDINA	LUENGO	8085080	8	Quinto básico
MARÍA ANGÉLICA	URQUETA	CONTADOR	10569407	5	Quinto básico
ANTONIA	FLORES	ZARZURI	9198577	2	Segundo Básico
IRIS DEL CARMEN	PASTENES	CAMPUSANO	8389256	0	Segundo Básico
ELSA ALICIA	ARIAS	MONTECINOS	9224840	2	Segundo Básico
XIMENA DEL CARMEN	SILVA	GUAJARDO	12874198	4	Segundo Básico
LUISA HAYDEE	URIBE	CORONA	7218107	7	Segundo Básico
CONCEPCION	BUTRÓN	BUTRÓN	3736144	5	Sin estudios
CLAUDIA PATRICIA	CUEVAS	CARTES	11591701	3	Sin estudios
VIRGINIA	OJEDA	MUÑOZ	3575335	4	Sin estudios
RAQUEL DEL TRANSITO	MILLATUREO	MILLATUREO	10769592	3	Sin estudios
MARGARITA DEL CARMEN	FORTES	MARSALL	7929079	3	Sin estudios
ROSA AMELIA	SANHUEZA	MARDONES	5941782	7	Sin estudios
MARCELINA	CAULLAN	DÍAZ	8013462	2	Sin estudios
LILIANA	CUEVAS	CARVAJAL	5337004	7	Sin estudios
MARGARITA DE LAS MERCEDES	PISMANTE	HERNÁNDEZ	3450418	0	Sin estudios
CELIA	TAPIA	ALAVE	12025705	6	Tercero básico
SEBASTIANA ROSA	FLORES	MITA	9225468	2	Tercero básico
APOLINARIA	RAMOS	MOROCCO	8883616	2	Tercero básico
AUDALIA LUCENDA	CERPA	ALTAMIRANO	10012438	6	Tercero básico
MARTA DEL CARMEN	MILLATUREO	PANICHINI	3958746	7	Tercero básico
BETZABETH DE LAS MERCEDES	ARAVENA	ARAVENA	8746037	1	Tercero básico
ROSA MIREYA	FLORES	SALAS	8607370	6	Tercero básico
JUANA ALICIA	PICHÓN	PAILLO	10427820	5	Tercero básico
OLIMPIA DE LAS MERCEDES	HERMOSILLA	MUÑOZ	10258232	2	Tercero básico
MÓNICA TATIANA	SALDAÑA	DÍAZ	12736008	1	Tercero básico

BA



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

ANEXO N° 3

Beneficiarios que no cumplen con el requisito de edad ( Tramo 18-55 años)

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV	Años
JULIA FLORENCIA	FLORES	MITA	9225485	2	57
ISABEL	ONOFRE	ONOFRE	14524370	k	65
EXALTACION	ONOFRE	ONOFRE	14622683	3	63
MARIA LUCIA	CHEUQUE	ANCAMILLA	6779150	9	56
CONCEPCION	BUTRÓN	BUTRÓN	3736144	5	61
GUILLERMINA ANGELICA	ECHVERRIA	MARIN	6752476	4	57
SILVIA DEL CARMEN	JOPIA	ALFARO	5709333	1	58
IRENE	SANTIBAÑEZ	VERGARA	9629576	6	57
JANNETT	AÑAZCO	VARGAS	12541190	8	57
GRACIELA	HUEICHA	AUCAPAN	8521334	2	68
DINA AGUEDA	URIBE	URIBE	3957173	0	66
VIRGINIA	OJEDA	MUÑOZ	3575335	4	72
MARTA DEL CARMEN	MILLATUREO	PANICHINI	3958746	7	68
ROSA HERMINIA	BAHAMONDE	ALARCON	6560654	2	61
ZULEMA	CARDENAS	VARGAS	6413188	5	70
ALICIA	MORALES	E	5821926	6	61
HILDA DEL CARMEN	PINDA	PACHECO	4300056	k	67
BRIGIDA ERIKA	MANSILLA	MANSILLA	6378826	0	58
ROSA AMELIA	SANHUEZA	MARDONES	5941782	7	60
YUDITH	GATICA	PEÑA	6624731	7	57
MARIA	MORALES	RUIZ	7934709	4	60
ORFELINA DEL CARMEN	TOSO	REUQUE	7445754	1	58
JULIA	ACEVEDO	PEREZ	5194091	1	63
MARCELINA	CAULLAN	DIAZ	8013462	2	56
GLORIA DEL CARMEN	RIVAS	MORAGA	5975200	6	57
DELIA DEL CARMEN	SARABIA	SARABIA	6437380	3	60
CATRIL	LINCOPI	CELINA DEL CARMEN	5835585	2	67
DINA DEL CARME	GOMEZ	OPAZO	8242308	7	56
LUZ ELISA	BASTIAS	SAN MARTIN	6802499	4	58
IDA	TOLEDO	GAJARDO	4547381	3	68
ROSA ELVIRA	MILLANAO	PAINEMIL	11702071	1	61
CRISTINA MELANIA	ANDRADE	CONTRERAS	7212740	4	56
MARGARITA DEL CARMEN	LOPEZ	CUEVAS	7301145	0	57
ENILDA DEL CARMEN	CONTRERAS	GARCIA	6607822	1	56
LILIANA	MADRID	CRUZAT	6092404	k	60
LILIANA	CUEVAS	CARVAJAL	5337004	7	57
AURORA DEL CARMEN	PEREZ	RAMOS	4952214	2	69
JENY RAQUEL	FERNANDEZ	GONZALEZ	4791678	K	63
ANA	GALAZ	GONZALEZ	4198164	4	69
CANDELARIA MARIA	CHALLAPA	IGNACIO	5881978	6	58
LASTENIA DEL CARMEN	FERRER	CANDIA	6566671	5	56
DANITZA	ESCALONA	CARDENAS	15762005	3	57
MIREYA	CARVALLO	CALDERON	6740647	8	58
MARIA	SALDIVIA	GUERRERO	5498386	7	61
IRIS DEL CARMEN	PASTENES	CAMPUSANO	8389256	0	58
JUANA DEL PILAR	LOPEZ	CONTRERAS	6425754	4	58
ORIANA	PEREZ	AHUMADA	9445962	1	88
JOSEFINA LUCY	GUTIERREZ	URRUTIA	5842061	1	61

JBA



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

ROSA GABRIELA	MORAGA	ZAMBRANO	4778582	0	61
MARÍA VIOLETA	ESPINOZA	B&SQUEZ	6157170	1	57
AMANDA DEL CARMEN	OLIVARES	VILABLANCA	6000180	4	59
LIDIA ALEJANDRINA	CABRERA	HERMOSILLA	6395209	5	57
MARGARITA SILVIA	FUENTES	SILVA	4436373	9	67
TERESA IRENE	SALINAS	REYES	8340975	4	64
BERTA ROSA	GUERRA	GONZALEZ	6282978	8	61
MÓNICA	SEREY	X	8860241	2	88
MARIA TERESA	ALCAYAN	ALCAYAN	4812224	8	67
LUZMINA	GARCIA	ESPINOZA	4681595	5	65
MARIA	MONJE	SEPULVEDA	6311799	4	62
LUZ DEL CARMEN	NEIRA	ACUÑA	4705986	0	64
ROSA	FLORES	PEREIRA	4412420	3	67
MARIA	CORTES	CORTES	4627143	2	70
ALEJANDRA VIVIANA	REYES	REBOLLEDO	18004603	8	16
NADINE JOBETH	QUELOPANA	Y&NEZ	17553666	3	16
ROXANA	JARA	BUSTOS	17907860	0	17
CAROLINA	ARAYA	DURAN	18422146	2	15
PIA	MICHEA	ARAYA	17736144	5	17

JEPA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 4

Inconsistencia de los datos de los beneficiarios

Nombres	Apellido Pat.erno	Apellido Materno.	RUT	DV
MARIA	PAINGMAL	EUTIQUEO	9986925	9
ROSA ANA	MAMANI	MARQUEZ	10037850	7
MARIA DEL ROSARIO	LINARES	ORELLANA	10871215	5
ROSA MAGDALEN	MURGADO	SALINAS	12832235	3
ANGELICA DEL CARMEN	CUBILLO	CARVAJAL	8998617	6
ANA	BUCAREY	BUCAREY	7799246	4
SANDY OLIVIA	BARRIENTOS	AVENSAÑO	13315787	5
AQNDREA DEL CARMEN	VELASQUEZ	GALLARDO	15847240	6
BAEZ	BARRENTOS	CLAUDIA BEATRIZ	15833581	6
LETICIA ALEJANDRA	FLORES	LISMARI	11106105	K
AROS	MONTIEL	FRANCISCA DE LOUR	9632071	K
DEMNY RAQUEL	PRAVINES	MANSILLA	15528651	2
PATRICIA ISABEL	GAVILAN	CUYUL	11805698	1
LOPEZ	GONZALEZ	SOLEDAD MABEL	13591118	6
MERCEDEZ CECILIA	MALLADO	MATIAS	15286253	9
CRISTINA YANETH	SANTIBAÑEZ	LAVADOS	14096302	K
MACARENA DE LOURDES	MONCADA	VASQUEZ	15538192	2
EUGENIA ELIANA	MELIPICHUN	COLIBORO	8397781	7
MARGOT ELIANA	NAHUELQUIN	NAHUELQUIN	13739996	2
LUZ MIREYA	GUACHIPAY	GUENUL	10592416	K
SILVIA MARLENE	ZUÑIGA	VILLARRUEL	11544870	6
ANA	MAC-LEAN	TRIVIÑO	13970523	8
MARIA DEL TRANSITO	VARGAS	HINAO	11911645	7
RAQUEL DEL TRANSITO	MILLATUREO	MILLATUREO	10769592	3
ROSA HERMINIA	BAHAMONDE	ALARCON	6560654	2
ALICIA	MORALES	E	5821926	6
ALICIA DEL CARMEN	MANCILLA	QUINCHEMAN	17237862	5
NANCY VERONICA	MILLAMAM	CANDIA	9173651	9
MARIA	GALDAMEZ	SAN MARTIN	10319789	9
MARIA EUGENIA	LEPIMAN	NAMUNCURA	15250407	1
MARIA DEL PILAR	VELASQUEZ	ZAMPBRANO	10241662	7
INGRID DEL PILAR	TRONCOSO	RIQUELME	15978853	9
MARCELINA	CAULLAN	DIAZ	8013462	2
PATRICIA ISABEL	SALAS	CONTRERAS	15493937	7
VERONICA DEL CARMEN	CARRASCO	MEZA	11913792	6
SARA LILIAN	SANCHEZ	SALAMANCA	9640716	5
CATRIL	LINCOPI	CELINA DEL CARMEN	5835585	2
LILIANA	URRA	RAVANAL	16138968	4
MARCELA	SEPULVEDA	INSUNZA	12732370	4
INES	MENECES	SILVA	14923232	K
AMERICA	NORAMBUENA	NORAMBUENA	14419193	5
MAGDALENA	CONTREAS	V	13703479	4
MARIA	RETAMAL	R	8439268	5
PAMELA CARMEN	SAEZ	ALMENDRAS	15953756	0
VILLAGRA	BURGOS	JAQUELINE	7829306	3
JESITA MIRIAM	SUSCO	CHURA	14565535	8
MARCELINA	LAZARO	QUISPE	14709878	2

RA



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

UBERLINDA DEL CARMEN	CONTRERAS	GARFIAS	12043488	8
TANIA	RODRIGUEZ	X	14108551	4
PAULA ANDREA	VALDIVIA	ARANEDA	13839379	8
MARCIA PAULA	BRITO	CORREA	9314538	0
LORENA GABRIELA	VALDEBENITO	VERA	9657653	6
KATHERINE	GUERRERO	G	14490664	0
LIDIA	FIGUEROA	HUGEÑO	16539603	0
GINA	CUEVAS	JANCO	12428448	1
ROSA ELIZABETH	GONZALEZ	LIBESONA	10245104	K
CAROLINA	PASTENE	DURAN	15084922	5
MATILDE DEL PILAR	RUZ	FERNANDEZ	9648469	0
FILOMENA DE LAS MERCED	HIDAGO	AGUILAR	12449706	K
ISABEL PATRICIA	MONROY	S	14465481	1
OLGA MIRZA	GALLARDO	CARRASCO	11106019	3
YESSICA EVELIN	MELLA	ARARCON	15745086	7
CLAUDINA DEL CARMEN	LEIVA	GUERRERO	10856736	8
XIMENA	CUEVAS	LLANCAO	9460137	1
BERNARDA	AGUILERA	MARIA	9488086	6
MARISOL DEL CARMEN	CAÑERON	NAHUEL	9222345	0
MARIA VIOLETA	ESPINOZA	BOSQUEZ	6157170	1
JUANA ALICIA	PICHUN	PAILAO	10427820	5
AMANDA DEL CARMEN	OLIVARES	VILABLANCA	6000180	4
JENNIS DEL CARMEN	URRUTIA	BRIONES	8336567	6
ROSALBA DEL CARMEN	FREDES	PIÑA	9875208	0
MARGARITA SILVIA	FUENTES	SILVA	4436373	9
FLOR CATALINA	AMPUERO	LLAUQUE	15544899	7
ROSA DE LAS MERCEDES	DINAMRCA	CANALES	10969229	8
GLADYS	LAZCANO	JAMETTS	12399395	0
LIDIA MARINA	ORQUERA	RUIZ	13013172	7
CECILIA DEL PILAR	VIDAL	ESTUARDO	11498368	3
GERTRUDY	DE ALCANTARE	GONZALES	13612850	7
MONICA	SEREY	X	8860241	2
JENNIFER	GUERRERO	JURI	17122979	0
JASMIN CECILIA	GRANDON	GALLEGILLOS	16055304	9
ADELINA	MAMANI	M.	14741261	4
ANA NOEMI	MARTINEZ	CEREZEDA	12803773	K
MARIA EUGENIA	YEVEEZ	VALENZUELA	13372398	6
ANA MARCELA	CASTRO	VEGA	11676298	6
CASTILLO	MUÑOZ	TERESA DE LAS MER	14022030	2
MARIA MAGDALENA	BASAIZ	PRIETO	9104104	9
MARIA ISABEL	DIAZ	SAMOZA	12414896	0
ALEJANDRA	MACHUCA	SOTO	15770401	K
YASNA	MONTES	MELENDES	16686109	8
ROSA MARIA	FERRADA	FUENTE	12652190	1
CLARA	AROS	CORDOVA	10806050	6
MARIA DEL CARMEN	LABE	CORREA	11996420	2
PATRICIA ANGELICA	BRICEÑO	PERALTA	11380116	6
ELICENCIA	OLIVAREZ	ACEVEDO	11506893	8
KAREN DYAN	PEREIRA	TELLO	13422563	7
MARIA	CORTES	CORTES	4627143	2
MARIA	ABDALA	CONTRERAS	15027085	5
TERESA	VALDOVINOS	PARDO	12941438	3

JA

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

